



COMISION DE USUARIOS DEL ENRE

Reconocida por el ENTE NACIONAL REGULADOR de la ELECTRICIDAD desde el 2 de diciembre de 2003

INTEGRADA POR : ACDH, ACUCC, ACUDA, ADECUA, ADELCO, ADUC, ADDUC, CEC, CESYAC, CODEC, CONSUMIDORES ARGENTINOS, CONSUMIDORES LIBRES, CRUZADA CIVICA, DEUCO, FEMUDECO, LIDECO, PADEC, PROCONSUMER, PROCURAR, UCA, UNADEC, UNION DE USUARIOS Y CONSUMIDORES, USUARIOS Y CONSUMIDORES EN DEFENSA DE SUS DERECHOS

15 de noviembre de 2022

LA COMISION DE USUARIOS DEL ENRE PIDE AL CONGRESO NACIONAL, A LA SECRETARIA DE ENERGIA Y AL ENRE, QUE LOS USUARIOS PUEDAN PAGAR SUS DEUDAS CON LAS MISMAS CONDICIONES OTORGADAS A EDENOR Y A EDESUR

EDENOR Y EDESUR LE DEBEN A CAMESSA 239 MIL MILLONES DE PESOS Y EL PRESUPUESTO NACIONAL 2023, LE OTORGA 8 AÑOS DE PLAZO, 6 MESES DE GRACIA Y REDUCCIÓN DEL 50% DE LOS INTERESES PARA PAGAR LA DEUDA

En el Presupuesto Nacional que aprobó recientemente la Cámara de Diputados de la Nación y que será ratificado esta semana por el Senado de la Nación, se incluye en el artículo 89, una cláusula por la cual las deudas contraídas por las distribuidoras EDENOR y EDESUR, con la empresa proveedora de energía CAMESSA, que asciende a 239 mil millones de pesos, sea abonada en un plazo de 8 años, con 6 meses de gracia y una reducción del 50% en los intereses.

A raíz de la pandemia, que originó fuertes reducciones en los ingresos de millones de argentinos, por el cierre de fuentes de trabajo y la imposibilidad laboral originada por el aislamiento social preventivo y obligatorio, el Poder Ejecutivo nacional sancionó el Decreto 311/2020, que impedía el corte del suministro de los servicios de energía eléctrica, gas natural y telecomunicaciones y otorgaba la posibilidad de cancelar las deudas originadas por la situación descripta en cuotas con facilidades de pago. Sin embargo, el Decreto 311/2020 nunca fue reglamentado y no se establecieron las condiciones que debían implementar las distribuidoras eléctricas para el cobro de las deudas de los usuarios. De esta manera, centenares de miles de usuarios se ven enfrentados a cancelar sus deudas, debiendo pagar intereses que superan el 80% anual. Miles de esos usuarios perdieron el suministro eléctrico por las condiciones impuestas por las distribuidoras.

En ese contexto, está a punto de aprobarse una cláusula en el Presupuesto nacional que a diferencia de las condiciones impuestas a los usuarios, le ofrece a las distribuidoras eléctricas plazos de pago excepcionales y reducción de intereses, adoptando una decisión que consideramos discriminatoria para los usuarios en mora, que nunca tuvieron esa posibilidad. Ante la falta de pago, debieron sufrir el corte del servicio y ante la imposibilidad de afrontar las condiciones de cancelación de deudas, se les retiró el medidor y perdieron el suministro.

Es por ello, que la Comisión de Usuarios del ENRE, integrada por 23 Asociaciones de Usuarios, exigimos el trato igualitario para los miles de usuarios que se encuentran en mora con las empresas EDENOR y EDESUR. A tal efecto, en el día de hoy se presentarán ante la Secretaría de Energía de la Nación un petitorio al respecto. Asimismo, en la tarde de hoy, la Comisión de Usuarios del ENRE, participará de una reunión con el Interventor del organismo, Walter Martello, en la cual se le entregará el mismo petitorio.